



Referencia:	2020/00002066Q
Procedimiento:	Expedientes de Contratos de Servicios
Interesado:	
Representante:	
04 Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes (EMMARTINEZ)	

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN O CENTRAL DE MEDIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, siendo las 12:00 horas del día 13 de julio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por la Sra. Presidenta, D^a. Zaida Moreno Segovia, Concejala Delegada del Área de Contratación; y los siguientes vocales: D. Jose Enrique Nebot Gómez, Interventor Accidental; D^a.M^a José Nebot Garriga; Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento, D^a. Laura Favieres; Jefa del Servicio de Recursos Humanos. Actúa como Secretaria, D^a. Francisca Das Gozalbo, Técnica de Gestión del Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes.

El objeto de la reunión es proceder a la apertura y examen de las ofertas presentadas por empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato referido, el cual será adjudicado por el procedimiento abierto, conforme al expediente aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2020.

Constituida la Mesa se procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas y admitidas y su calificación: **DOS**

Nº ORDEN	LICITADOR
1	MDOS B COMUNICACIÓN, S.L.
2	ADSOLUT, S.L.



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

Se procede a la apertura del SOBRE UNO “Documentación Administrativa”, comprobándose que la misma NO se adecúa a lo indicado en la cláusula 15 del pliego económico-administrativo por parte del licitador: **MDOS B COMUNICACIÓN, S.L.**, falta por aportar ANEXO II del pliego económico-administrativo (Declaración responsable de las cláusulas especiales de ejecución).

En consecuencia, tal y como contempla la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la presente contratación, se concede un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación indicada.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretaria, redacto este acta el día de la fecha.

La Secretaria de la Mesa